



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

5 3 9

RESOLUCION Nº.....



BUENOS AIRES, 12 NOV 2009

VISTO el expediente N° 8234/04 (3 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Vicerrectorado Académico, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, conforme a las Resolución Rectoral N° 113/03, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA para el que se requiere reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA no fue acreditada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Universidad ha solicitado el reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente a la carrera en cuestión, la que resulta procedente en los términos del artículo 76 de la Ley de Educación Superior a los efectos de resguardar los derechos de los alumnos que cursaron y que hayan concluido con las obligaciones previstas en el plan de

su estudios.  
FD  
T  
22



Ministerio de Educación



Que por razones de oportunidad mérito y conveniencia, por única vez y con carácter de excepción se aconseja otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar con carácter de excepción el reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Vicerrectorado Académico, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzará exclusivamente a los alumnos cuya nómina obra como ANEXO II de la presente resolución, que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios.

Sw  
H  
I  
RESOLUCION Nº 539  
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

539



ANEXO I

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Vicerrectorado Académico

TÍTULO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

- Título universitario de carrera de grado
- Antecedentes académicos y profesionales

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria Total
-------------	---------------------

**PRIMER AÑO**

La Educación Superior en el Mundo. La Situación en América Latina, el Caso de Argentina. Temas de agenda en el Siglo XXI	40
La Universidad como Organización: Análisis de su Complejidad, La Perspectiva Política, Los Procesos y Procedimientos en una Gestión de Cambio	40
Política y Gestión Académica, Científica, Tecnológica y de Extensión a la Comunidad	40
Política y Gestión Administrativa, económica y Financiera, Desarrollo y Gestión de la Estructura	40
Política y Gestión del Desarrollo Organizacional. Evaluación y Acreditación. Planificación y Gestión Estratégica	40
Seminario de Metodología para la Elaboración del Trabajo Profesional	100
Taller de Trabajo Profesional I	40
Taller de Evaluación de Impacto del Trabajo Profesional	40

**SEGUNDO AÑO**

Filosofía de la Educación	80
Ética y Gestión	80
Análisis y Evaluación de Proyectos	80
Seminario de Actualización Profesional	80
Seminario de Tesis I	80
Seminario de Tesis II	80

**CARGA HORARIA TOTAL: 860 horas /**

Sr. ABD.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

539



ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
Vicerrectorado Académico  
Nómina de alumnos del Posgrado  
"MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA"

Nº	APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO
1	ANGRISANI	Antonio Ramón	DNI. 10.939.394
2	BOZZO	Marcelo Augusto	DNI. 16.294.346
3	BIAZZI	Ricardo	DNI. 8.313.953
4	CASCALLARES	Alberto Gabriel	DNI. 13.360.489
5	DOMÍNGUEZ	Hugo Dardo	DNI. 22.273.024
6	GIURA	Marcelo Horacio	DNI. 16.894.097
7	IGARZA	Aldo Santiago	DNI. 17.645.102
8	LAPOLLA	Antonio Francisco	DNI. 10.209.476
9	MEDINA	Néstor Omar	DNI. 20.389.046
10	PEZZI	Héctor Enrique	DNI. 11.233.831
11	PIEGARI	Marcelo Víctor	DNI. 13.445.200
12	PINEIRO	Juan Pablo	DNI. 25.345.283
13	RODRÍGUEZ	Carlos Gabriel	DNI. 14.490.030
14	STERLA	Alicia Cristina	DNI. 11.334.725
15	URBIETA DOMÍNGUEZ	Rubén Rodrigo	CI R del Paraguay 1.742.328

Su

ABD.

RP  
PI  
GJ